

Autoriza devolución de gastos a  
Sra. María Lorena Díaz Villalobos

Huépil, 25 de septiembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2935 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n°694 del 14/09/2018 de DIDECO, en el cual solicita devolución de gastos por concepto de compras de materiales para "Fase regional de XX campeonato regional de cueca de adulto mayor" que se celebró el día 15 de septiembre del presente, en gimnasio Bicentenario.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$27.820 (veintisiete mil ochocientos veinte pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Lorena Díaz Villalobos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao